

JÓVENES CONSTRUYENDO EL SUR.



GUÍA DEL MILITANTE
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ANDALUCÍA



**Juventudes
Socialistas
de Andalucía**

ÍNDICE

BIENVENIDO, BIENVENIDA	3
¿QUÉ SON LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS?	4
¿CUÁLES SON NUESTROS VALORES Y NUESTROS PRINCIPIOS?	5
¿QUÉ PUEDO HACER COMO MILITANTE?	7
DERECHOS Y DEBERES.	9
¿QUÉ ES LO QUE NO PUEDES HACER COMO AFILIADO/A?	11
ESTRUCTURA.	12
Proceso congresual	13
En las Agrupaciones Municipales y de Distrito.....	17
El Consejo Federal	17
El Comité Federal	18
LA ASAMBLEA	20
Funciones del Presidente	21
Funciones del Vicepresidente.....	21
Funciones del Secretario de Actas.....	21
Acta de la Asamblea	22
LA COMISIÓN EJECUTIVA LOCAL	23
FORMARSE ES CLAVE	27
GLOSARIO	28
LA INTERNACIONAL	42
BIBLIOGRAFÍA	43
PÁGINAS DE INTERÉS	44

EDITA:
Comisión Ejecutiva Regional de
Juventudes Socialistas de Andalucía (JSA)
2019 www.jsandalucia.com

Bienvenido, bienvenida

Si estás leyendo estas líneas es porque eres un joven o una joven inconformista que quiere participar activamente en la vida política, de tu barrio, pueblo, región, comunidad o país. Un joven o una joven que estudias, que trabajas, que haces las dos cosas, y que después de un tiempo de darle vueltas a la cabeza, has decidido dar un paso hacia adelante y militar en las Juventudes Socialistas de Andalucía. Enhorabuena y gracias.

Bienvenido, bienvenida a esta organización plural, abierta, llena de vida y dinamismo, que son las Juventudes Socialistas, donde tus ideas y tus opiniones cuentan.

En este documento, a modo de guía, encontrarás las nociones básicas para saber cómo se constituye una asamblea local o las funciones de la Comisión Ejecutiva Local y cada uno de sus miembros, la estructura de la organización y el proceso congresual o la letra de la Internacional, entre otras cosas.

Salud y república.

Bienvenido, bienvenida.

Custodio M. Valverde Pérez

*Secretario de Formación de las
Juventudes Socialistas de Andalucía*

¿Qué son las Juventudes Socialistas?

Somos una organización juvenil, integrada por jóvenes. La edad mínima para afiliarse son los 14 años y la máxima los 30. El día que cumples 31, dejas de pertenecer a Juventudes Socialistas. Hay una excepción: si ocupas un cargo ejecutivo (por ejemplo, Secretario de Medio Ambiente en tu Agrupación) sigues siendo de Juventudes hasta la Asamblea siguiente, siempre que ésta se haga en los seis meses siguientes a tu cumpleaños.

Pero lo principal con ser una organización juvenil es que es una organización dinámica, capaz de aunar política y entretenimiento en el más amplio y mejor de los sentidos. Queremos cambiar el mundo y nos divierte cambiarlo. No nos pasamos el día encerrados en la Agrupación debatiendo en sesudas conversaciones: se transforma el mundo con una campaña atrevida y simpática sobre, por ejemplo, educación sexual.

Somos una organización socialista. Somos la organización juvenil del Partido Socialista Obrero Español. Vamos en paralelo. Pero tenemos autonomía. A diferencia de otras organizaciones juveniles de otros partidos, puedes pertenecer a Juventudes sin pertenecer al Partido (pero siempre es mejor, cuando uno es mayor de 18, ser también afiliado al Partido). Elegimos a nuestros propios órganos en nuestros propios congresos y asambleas. Eso significa ir en paralelo al Partido: apuntamos en la misma dirección y venimos del mismo origen.

Y además, precisamente porque somos la organización juvenil del Partido, somos la voz de los jóvenes dentro del Partido. Somos el canal para que un joven le diga al PSOE sus inquietudes, qué espera de nosotros.

Y nuestra misión es, también, diferenciarnos. Si fuésemos una “imitación en pequeñito” del Partido, ten por seguras dos cosas: no cumpliríamos con lo que los jóvenes esperan de nosotros y siempre se preferiría el original. Para el trabajo del Partido ya está el Partido.

Y somos de España. Juventudes Socialistas somos una organización juvenil política de ámbito federal, con representación en todos los ámbitos territoriales.

Desde cada Comunidad Autónoma hasta tu municipio o barrio hay un espacio para la participación.

Somos una organización federalista, con un amplio grado de descentralización, donde cada ámbito de Juventudes Socialistas tiene una serie de competencias que ejerce con autonomía y con responsabilidad. Somos de España porque también tenemos presencia allá donde hay jóvenes españoles, desde Chile hasta Bruselas. Porque nos unen nuestros valores y unas ganas infinitas de cambiar el mundo.

¿Cuáles son nuestros valores y nuestros principios?

Juventudes Socialistas es una organización centenaria compuesta por jóvenes que creemos en la democracia, la paz, y la igualdad.

Somos **internacionalistas y republicanos**, y creemos en la capacidad crítica y participativa de los y las jóvenes, como ciudadanos de pleno derecho que son, en la construcción de una sociedad mejor, y especialmente en la elaboración y puesta en marcha de las políticas que nos afectan directamente.

Creemos en los valores democráticos, en las capacidades del Estado Social y Democrático de Derecho, con mayor cohesión social, inclusión e interculturalidad.

La **Educación** es para nosotros un pilar básico de toda sociedad. Es el mayor instrumento de transformación social, de superación de las desigualdades, de desarrollo personal y social. La Educación, en nuestra opinión debe ser pública y laica.

Deseamos que la sociedad perciba la calidad de la Educación Pública como un elemento de prestigio, y que se cumplan las cuotas de inserción de alumnos con necesidades especiales también en los centros concertados, los cuales, para nosotros, deben ir desapareciendo progresivamente.

Uno de los retos más importante al que nos enfrentamos es lograr una mayor **emancipación** de los y las jóvenes, y en mejores condiciones.

Creemos firmemente en la necesidad de articular políticas públicas de vivienda destinadas a facilitar el acceso a la vivienda de los ciudadanos y ciudadanas, y de manera especial a los y las jóvenes. Y en este sentido estamos convencidos de la necesidad de que las administraciones públicas, todas ellas, apuesten por la construcción de vivienda protegida, tanto en régimen de alquiler como en propiedad.

En materia de empleo apostamos por la estabilidad y la calidad, porque desde las administraciones públicas se impulsen políticas activas de empleo que contribuyan a poner fin a la precariedad, que incidan en la lucha contra la siniestralidad laboral, que fomenten el autoempleo y la economía social entre los y las jóvenes, que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, y la formación de los trabajadores.

Un elemento básico que tenemos ya fuertemente adherido en nuestra cultura es el valor de la **igualdad**, como garantía de participación, oportunidades y trato a todos los niveles, y con independencia del sexo, origen, creencias u orientación sexual.

Entendemos el Medio Ambiente como un área transversal a todas las políticas, una política prioritaria y pilar básico de nuestras ideas como jóvenes socialistas.

El **Medio Ambiente** debe ser uno de los pilares centrales de nuestro discurso como organización y una prioridad política de primera magnitud a la hora de presentarnos a una sociedad cada vez más sensibilizada, que demanda soluciones a problemas que están en la calle y que son percibidos como muy importantes.

Apostamos por un futuro sostenible, por las energías limpias y un desarrollo sostenible, en España y a nivel mundial, que permita el desarrollo de los países más necesitados en las mejores condiciones.

A nivel local y personal es mucho lo que se puede hacer. Hay que fomentar los valores medioambientales: ecologismo, ocio rural, voluntariado ambiental, reciclaje, aprecio y uso eficiente de los recursos tales como el agua, alimentos, electricidad, combustibles fósiles, etc.

Queremos un futuro en **paz**. Apostamos firmemente por el fomento de la paz y la democracia a través de las instituciones multilaterales y rechazamos cualquier intento de uso unilateral de la fuerza por encima de la Ley dirigido contra ciudadanos indefensos.

Por ello creemos que es urgente sustituir el “choque de civilizaciones” por la Alianza de Civilizaciones propuesta por Zapatero, desde la convicción de que sólo un orden internacional justo y un adecuado reparto de la riqueza mundial que ponga fin a las desigualdades puede dar lugar a movimientos transformadores que procuren un adecuado nivel de vida y libertad a todos los individuos del planeta.

Creemos en **Europa**, en la construcción europea, en nuestro sentimiento de ciudadanía europea. Una Europa unida que atesore la paz como logro y valor fundamental puede y debe contribuir a estabilizar la política internacional. Debemos promover un orden mundial basado en el entendimiento y no en la amenaza militar.

En materia de **cooperación internacional**, creemos en el papel que deben tener las Administraciones Públicas para terminar con las desigualdades globales. Creemos que toda ellas han de comprometerse de manera decidida a destinar el 0,7% de sus presupuestos a la cooperación.

¿Qué puedo hacer como militante?

Las actividades de Juventudes Socialistas son variadas, según el nivel territorial en que se desarrollen.

En tu municipio o distrito, podéis realizar una buena variedad de acciones tanto dentro de la Agrupación como en la calle.

Las más comunes son:

- Actividades culturales o formativas, como cinefórum, sobre un determinado tema para generar un debate posterior, cursos de comunicación, de hablar en público, talleres de teatro, de diseño de materiales...
- Actividades sociales, ya sea en Juventudes Socialistas por sí sola en el ámbito de la igualdad, en el plano medioambiental...o ya sea con entidades vecinales, asociaciones, sindicatos...
- Actividades lúdicas o deportivas, como un campeonato deportivo, incluso con fines solidarios, o bien una ruta de senderismo a un lugar determinado, con interés medioambiental, histórico, etc.
- Actividades de comunicación, bien para que los medios periodísticos sepan la postura de Juventudes Socialistas en una determinada materia o bien para dar publicidad a la realización de otras actividades.
- Fomentar el debate y dar publicidad a las actividades mediante los blogs (créate uno), las redes sociales, foros, etc. en Internet.
- Recogidas de juguetes, libros... con fines solidarios.
- Debates, charlas, cursos de formación, para saber más de un determinado tema (por ejemplo, un curso sobre educación sexual).
- Exposiciones, con murales propios o con roll-up que puedan ir de modo itinerante por varias Agrupaciones.
- Repartos de información, ya sea de campañas propias o de campañas de los ámbitos superiores (tu provincia, campañas de tu federación o campañas federales) pero también de interés joven. Lo importante es hacer cosas que interesen y valgan para mejorar la vida de los jóvenes y cambiar poco a poco las cosas.
- Pegadas de carteles, sobre todo en época electoral o cuando una campaña tiene carteles entre sus materiales.

- Participar activamente en las actividades de los ámbitos superiores de Juventudes Socialistas, que suelen tener también un carácter formativo, social, de cooperación, pero a mayor escala que los que te hemos contado.

Por supuesto, cada Agrupación tiene una serie de actividades relacionadas con cada municipio concreto, relacionadas con las fiestas de un determinado lugar, con actividades que se han venido realizando por tradición, etc.

Y nada impide que una actividad que ha tenido éxito en un sitio pueda realizarse en otro, incluso apoyándola.

Derechos y deberes

Juventudes Socialistas es una organización que cuenta con un amplio catálogo de derechos de los afiliados y afiliadas, pero también con deberes, que cumplimos con responsabilidad. Tanto los derechos como los deberes son, en su ejercicio y en su cumplimiento, una de las bases del funcionamiento de JSA.

Los Estatutos Federales marcan los derechos y deberes comunes de los afiliados de JSE, que no pueden ser reducidos por los ámbitos inferiores, aunque sí ampliados. Tanto los Estatutos Federales como los Reglamentos que los desarrollan están disponibles para su consulta en la web de JSE.

Así, son derechos de los afiliados y afiliadas:

- a) Participar en la vida interna de la Organización.
- b) Utilizar los medios de la Organización, reunirse en los locales de la misma. Expresarse a través de sus órganos.
- c) Ser elector/a y elegible para cualquier cargo.
- d) Defender en el seno de Juventudes Socialistas cualquier planteamiento, idea o posicionamiento, siempre desde el respeto y la lealtad a la Organización.
- e) Recibir la solidaridad en caso de discriminación, persecución o represalia por defender los ideales de Juventudes Socialistas.
- f) Controlar el trabajo de sus elegidos y responsables, basado en una información veraz, en la libre expresión y el respeto a las personas.
- g) Todos/as los/as militantes tienen derecho a la recepción de cursos de formación para la militancia con el objeto de conocer la historia y la organización de Juventudes Socialistas, de manera que puedan participar más activamente en la misma.
- h) Recibir el carnet de Juventudes Socialistas y las publicaciones que en ese momento Juventudes Socialistas haya decidido editar, siempre que cumpla los requisitos de actualización de datos y sea posible por los medios disponibles.

Por su parte, son deberes de los y las militantes:

- a) Defender la unidad de la Organización.
- b) Difundir el programa, resoluciones y campañas de la Organización.
- c) Concienciar activamente a todos los jóvenes y tratar de incorporarlos a las actividades de la Organización.
- d) Colaborar con los órganos que se lo soliciten.
- e) Participar activamente en los actos de la Organización.
- f) Tener sentido de la responsabilidad con los principios socialistas.
- g) Respetar las resoluciones de los órganos de Juventudes Socialistas.
- h) Abonar puntualmente las cuotas.
- i) No pertenecer a otro partido político que el PSOE, pudiendo no obstante, militar en el exterior en cualquiera de los partidos pertenecientes a la Internacional Socialista.
- j) Cumplir y velar por el cumplimiento de los Estatutos, las resoluciones y los acuerdos emanados de los órganos competentes de las Juventudes Socialistas.
- k) Mantener una actitud respetuosa, sin perjuicio de opinión crítica, con el resto de compañeros, así como con la propia organización y con el ideario socialista.

¿Qué es lo que NO puedes hacer como afiliado/a?

Tanto los derechos como los deberes en Juventudes Socialistas marcan unos máximos y unos mínimos que se deben respetar para el buen funcionamiento de la Organización. Los derechos te dotan de un mínimo que nadie te puede negar pero, a la vez, que tú no le puedes negar a nadie.

Los deberes te regulan qué es lo que debes cumplir para pertenecer a JSE.

Hay deberes que se pueden deducir fácilmente, como es el de pagar las cuotas que se cobran anualmente.

Por otro lado, nada te impide no estar de acuerdo con una determinada posición adoptada por la organización, pero debes respetarla siempre que siga siendo votada como posición mayoritaria. Lo que tienes es la posibilidad de expresar en el debate interno (ver glosario) que no estás de acuerdo con esa postura y tratar, de modo responsable, de reunir opiniones que te apoyen para cambiar esa posición. Y de igual modo que tienes la obligación de respetar las decisiones mayoritarias, se debe ser responsable que las declaraciones que se hagan en público, por ejemplo ante los medios de comunicación, respetando esas decisiones mayoritarias.

Además, los deberes regulan la especial vinculación de Juventudes Socialistas con el PSOE, ya que no puedes militar en otro partido político que no sea el PSOE. También, debes respetar a tus compañeros y compañeras, las normas de Estatutos y Reglamentos y los acuerdos que se adopten. Ni puedes saltártelos ni puedes hacer excepciones con ellos.

Por otro lado, que no estés de acuerdo con una determinada decisión, no te exime de trabajar en las actividades de la organización ni de colaborar cuando se te pida.

Estructura

La estructura de Juventudes Socialistas se basa en Agrupaciones. Son Agrupaciones Municipales, en cada municipio, o para las grandes ciudades con varias Agrupaciones en un mismo municipio, Agrupaciones de Distrito.

Por encima, encontramos varias opciones:

- Agrupaciones Provinciales, que reúnen a las Agrupaciones Municipales o de Distrito de una misma provincia.
- Agrupaciones Comarcales.
- Federaciones: es la estructura de Juventudes Socialistas para una Comunidad Autónoma.

En las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, como es el caso de Andalucía, por encima del nivel provincial se encuentra la Federación. Las federaciones pueden denominar a sus órganos libremente como “regionales”, “autonómicos” o “nacionales” (para las nacionalidades históricas).

Y por encima de las Federaciones, están los órganos federales.

Hay una relación de jerarquía, pero cada nivel territorial puede ejercer ciertas competencias con un grado mayor o menor de autonomía. Del mismo modo, hay competencias reservadas a órganos superiores que no pueden ejercerse en niveles inferiores (por ejemplo, la formación del censo de afiliados es una competencia federal).

El máximo órgano de JSE es el Congreso Federal, que reúne a las delegaciones de todas las Federaciones.

Cuando se celebra un Congreso Federal, que renueva los órganos federales, para toda España, es normal que después se celebren sucesivamente los congresos de los niveles inferiores (Federación, provincia, etc.). Pero no ocurre así en todos los sitios, porque los límites de edad pueden haber alterado las fechas y hay Federaciones que celebran sus congresos de modo desacompañado al Congreso Federal.

En la explicación que te vamos a dar del proceso congresual, que es el proceso para la elección de órganos y la redefinición de los objetivos políticos, vamos a suponer que se realiza de modo acompañado.

Proceso congresual:

Al término de un mandato, el Comité Federal convoca el Congreso Federal. Para el debate de la línea política que debe seguir JSE, se crea una comisión redactora que realiza una ponencia en donde se proponen las líneas políticas para el futuro de JSE. Esa ponencia, llamada ponencia marco, y los Estatutos Federales, son los documentos que se van a debatir. Cuando está elaborada la ponencia, se envía junto con los Estatutos a todos los niveles territoriales.

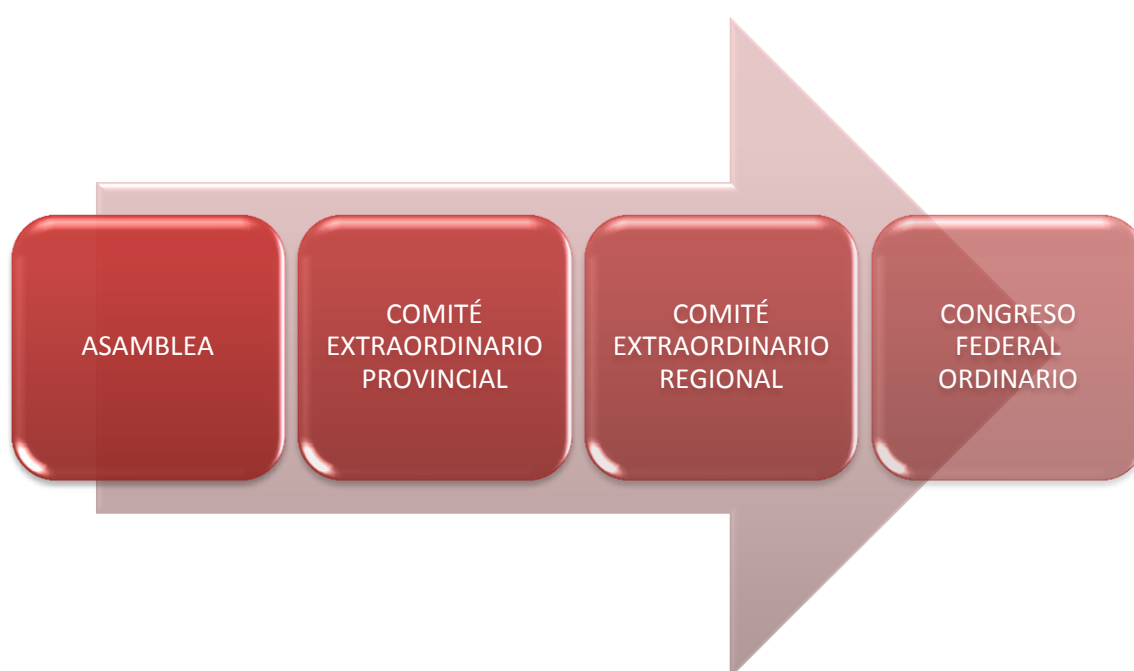
En las Agrupaciones locales se discuten en Asamblea las enmiendas, que son modificaciones que se quieren hacer a la ponencia y a los Estatutos, se aprueban las que tengan una mayoría a favor y se vota también una delegación al órgano de nivel superior.

Este órgano de nivel superior será el comité provincial, donde las modificaciones aprobadas serán trasladadas para su aprobación en el Comité Regional.

En los diferentes Comités, se juntan los delegados de todas las delegaciones (locales, provinciales...), se aprueban o rechazan las enmiendas que ha presentado cada uno (como si fuera un filtro) y se eligen delegados al nivel superior. La operación se repite hasta que no haya más nivel superior que el Federal.

En el Congreso Federal se reúnen las delegaciones de cada Federación y se aprueban o rechazan las enmiendas de cada Federación, de modo que las aprobadas modifican la Ponencia Marco y los Estatutos hasta su redacción definitiva. Además, se eligen los órganos federales.

Diagrama de funcionamiento del proceso congresual hasta la realización de un Congreso Federal:



Configuración del Congreso Federal:



Una vez que se han elegido los órganos federales, el proceso es similar en una Federación, como es el caso de Andalucía.

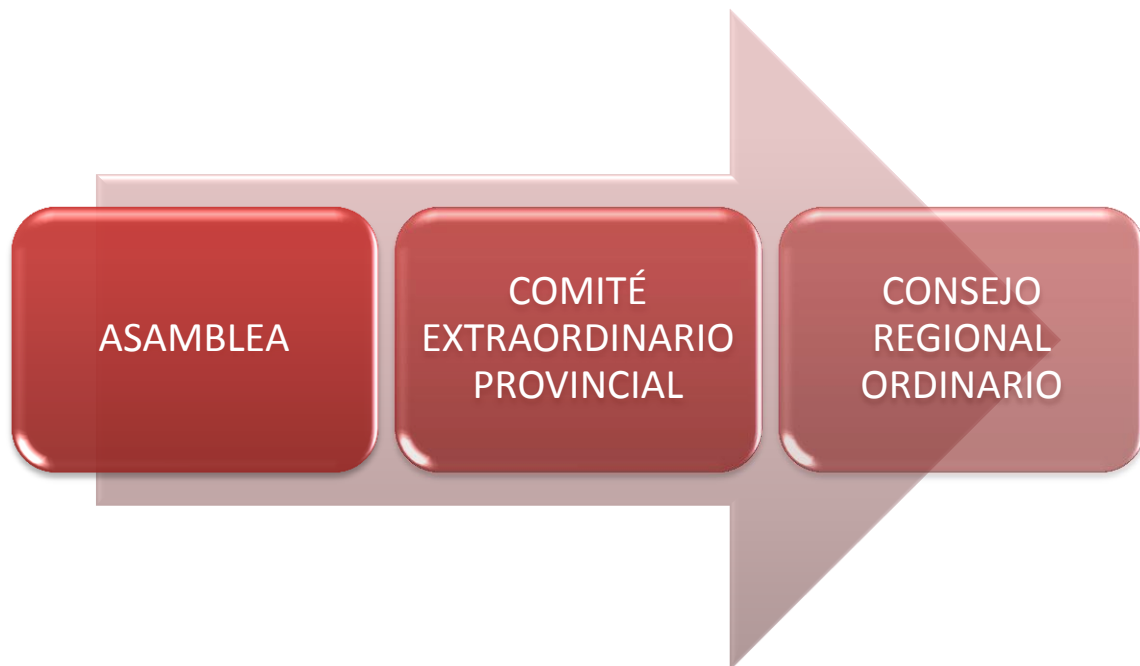
Cuando se convoca Congreso Regional/Autonómico/Nacional, otra comisión redactora realiza una ponencia que propone las líneas políticas para el futuro de esa federación, en la línea federal y con las particularidades que consideren. La ponencia y los Estatutos de esa Federación, son los documentos que se van a debatir. Cuando está elaborada la ponencia, se envía junto con los Estatutos a todos los niveles territoriales inferiores.

En las Agrupaciones locales se discuten en Asamblea las modificaciones que se quieren hacer a la ponencia y a los Estatutos, se aprueban las enmiendas y se vota también una delegación al órgano de nivel superior.

De nuevo, este órgano de nivel superior será un Comité provincial, en el que se repetirá el mismo proceso y se elevará al nivel superior, siendo este el Congreso Regional.

En el Congreso se juntan los delegados de todas las delegaciones, se aprueban o rechazan las enmiendas que ha presentado cada uno se reúnen las delegaciones de cada provincia (en las pluriprovinciales) o de cada Agrupación Municipal (si no hay varias provincias) y se aprueban o rechazan las enmiendas, de modo que las aprobadas modifican la Ponencia Marco y los Estatutos hasta su redacción definitiva. Además, se eligen los órganos regionales.

Diagrama de funcionamiento del proceso congresual hasta la realización de un Congreso Regional:



Configuración del Congreso Regional:



En el nivel provincial, cada Agrupación municipal elige a sus delegados al Congreso provincial. Puede haber o no ponencia y puede haber o no Estatutos.

Diagrama de funcionamiento del proceso congresual hasta la realización de un Congreso Provincial:



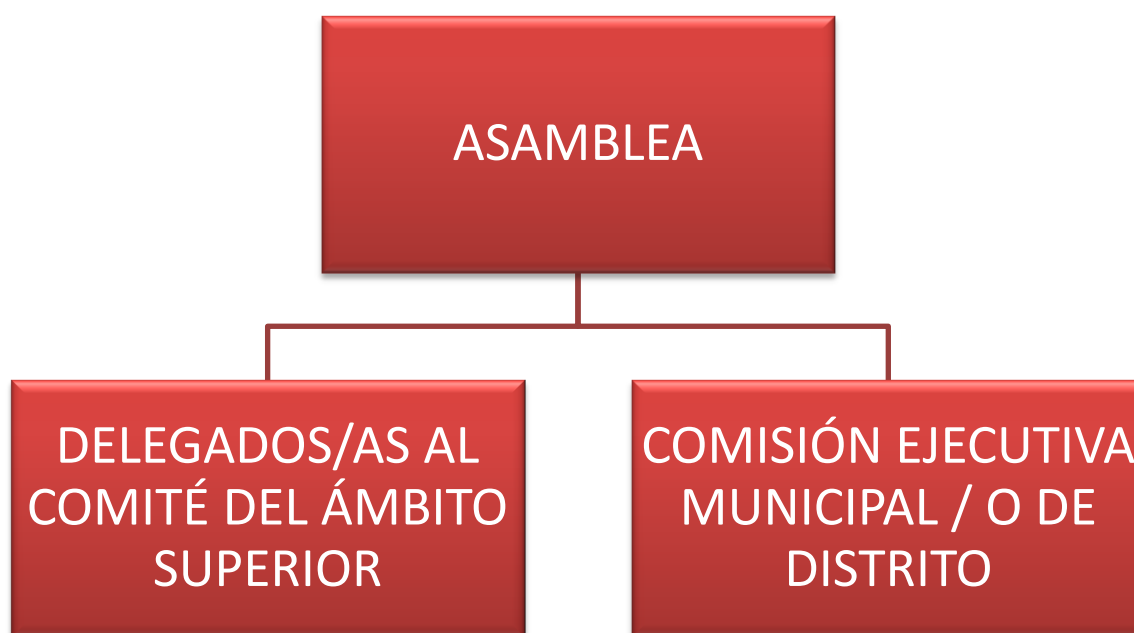
Configuración del Congreso Provincial:



- En las Agrupaciones Municipales y de Distrito:

Concluida la fase anterior, es decir, la elección de los órganos provinciales y la elección de los órganos regionales, es el momento de renovar los órganos en las Agrupaciones Municipales y de Distrito (aunque, en las grandes ciudades, habría que elegir antes los órganos de la ciudad).

Dentro de las fechas que se han marcado por el nivel superior, las Agrupaciones deben elegir nuevas Comisiones Ejecutivas y nuevos delegados al Comité del ámbito superior.

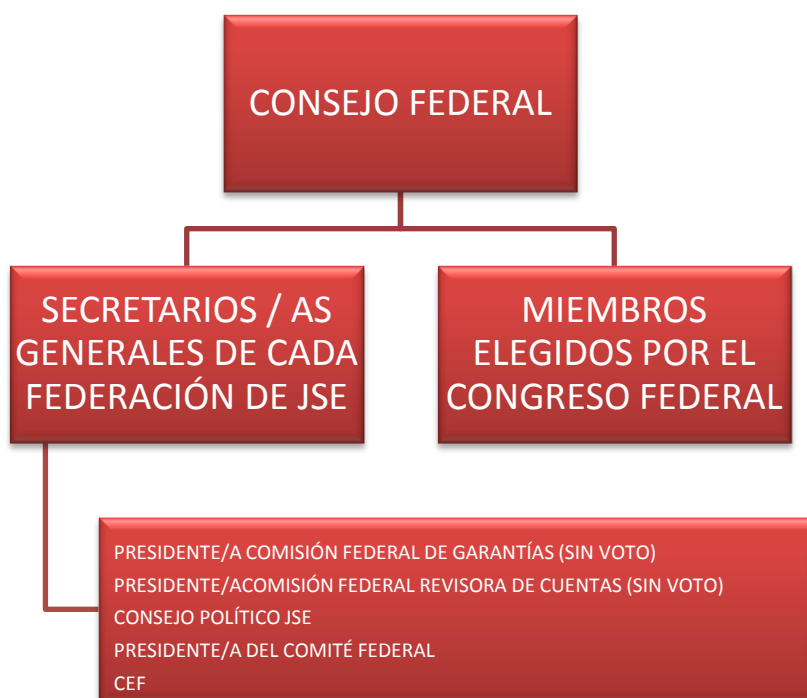


- El Consejo Federal:

Es un órgano para analizar la marcha trimestral de JSE, aprobar los desarrollos del plan de trabajo de cada trimestre, coordinar a las Federaciones con la Comisión Ejecutiva Federal, entre otras funciones que tiene encomendadas.

Cada Federación puede tener también su propio Consejo Territorial de modo opcional.

La composición del Consejo Federal es la siguiente:



- El Comité Federal:

Es el órgano máximo entre la celebración de dos congresos federales. El Comité Federal se reúne, de modo ordinario, anualmente. Controla la actividad de la Comisión Ejecutiva Federal, votando sobre la gestión de la misma, cubre vacantes en otros órganos, aprueba los Reglamentos que desarrollan los Estatutos Federales y adopta resoluciones sobre la línea que se seguirá en algún asunto determinado, entre otras funciones.

Está formado por:

- La Mesa del Comité Federal.
- La Comisión Ejecutiva Federal, que no puede votar en la valoración de su propia gestión.
- La Comisión Federal Revisora de Cuentas.
- La Comisión Federal de Garantías Estatutarias.
- Los Secretarios/as Generales de las Federaciones de JSE.
- Dos delegados/as por cada Federación, elegidos en el Congreso de cada Federación.
- 65 delegados/as elegidos por las Federaciones, en el Congreso de cada Federación, en proporción al censo empleado para el Congreso Federal.
- Los delegados de las organizaciones confederadas que hayan suscrito protocolo con JSE (es el caso de la JSC).

La composición del Comité, esquemáticamente, es:



En cada ámbito inferior, salvo el municipal (Federaciones, Provincias, Comarcas, Islas), hay un Comité que reproduce esta misma composición, con las adaptaciones y funciones propias de su nivel. Es decir, Juventudes Socialistas de Andalucía tiene su comité regional y las distintas provincias andaluzas, su comité provincial.

La Asamblea

La asamblea es el máximo órgano de la agrupación, en ella están presentes todos los militantes de la Agrupación Local, sus principales competencias:

- a) **Aprobar el programa de actuación política y de trabajo de la agrupación**, de acuerdo con las líneas generales establecidas por los órganos superiores de Juventudes Socialistas de España, a propuesta de la Comisión Ejecutiva.
- b) **Elegir a los miembros de la Comisión Ejecutiva Local** y cubrir las vacantes que en ella se produzcan, siempre que éstas no supongan la mitad más uno de sus componentes o más, en cuyo caso se procederá según lo establecido en el Reglamento Federal de Garantías Estatutarias y Revisión de Cuentas.
- c) **Aprobar o rechazar la gestión de la Comisión Ejecutiva Local**, que será votada anualmente.
- d) Exigir, en su caso, y previa presentación de una moción de censura la responsabilidad política de la Comisión Ejecutiva Local.
- e) **Elegir los delegados de la Agrupación Local** en los supuestos determinados reglamentariamente.
- f) **Estudiar las propuestas de resoluciones** a los Congresos de Juventudes Socialistas en todos sus niveles territoriales.
- g) **Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Agrupación Local** y la rendición de cuentas del ejercicio anterior.
- h) Elevar las propuestas de candidatos a cargos de representación de su ámbito a los órganos superiores y a los órganos y listas del PSOE.
- i) **Aprobar el acta de la asamblea anterior.**
- j) Todas aquellas que le sean asignadas por la normativa de JSE.

La Asamblea podrá celebrarse en sesión ordinaria o en sesión extraordinaria:

- a) Las sesiones ordinarias de la asamblea se celebrarán cada seis meses.
- b) Las sesiones extraordinarias se celebrarán a petición del Secretario General, la mitad más uno de la Comisión Ejecutiva Local o cuando lo soliciten por escrito, al menos un tercio de los afiliados indicando el motivo de la celebración extraordinaria de la Asamblea.

La convocatoria de la asamblea indicará el lugar, el día y la hora, 10 días antes de que se celebre, así como el Orden del Día que contendrá al menos:

- a) Constitución de la asamblea y elección de la Mesa
- b) Aprobación del Orden del Día
- c) Lectura de las actas de asambleas anteriores y aprobación si procede.
- d) Gestión política y administrativa del Comité.
- e) Altas y bajas de militantes.
- f) Lectura de circulares, convocatorias y comunicados.
- g) Resoluciones del Comité Federal y demás órganos federales o de la respectiva organización territorial que por su importancia sean de interés para los/as militantes.
- h) Seguimiento del programa de trabajo.
- i) Ruegos y preguntas.
- j) Así mismo, se podrán incluir cuantos otros puntos estime conveniente el Comité o la propia asamblea.

Se constituirá una mesa de acreditaciones, compuesta por el secretario de organización y por el primer delegado que se acredite.

Se elegirá una mesa para presidir y dirigir los debates en la asamblea, compuesta por un presidente, un vicepresidente y un secretario de actas.

Funciones del Presidente

El Presidente de la Mesa es la autoridad máxima de la asamblea y tendrá como funciones: Presidir y dirigir los debates, hacer respetar los Estatutos y Reglamentos y velar por el mantenimiento del orden durante la celebración de la asamblea.

Funciones del Vicepresidente

El Vicepresidente tiene como misión anotar las peticiones de palabra para que el Presidente las conceda en el orden riguroso de petición. Auxiliará al Presidente en los escrutinios de las votaciones, y podrá sustituirlo en caso de ausencia de éste.

Funciones del Secretario de Actas

El Secretario de Actas levantará las actas de las Asambleas, firmándolas con el Visto Bueno del Presidente. Dará lectura de ellas ante las asambleas ordinarias para su aprobación o reparos.

Acta de la Asamblea

El acta debidamente diligenciada, deberá ser entregada al Comité respectivo en un plazo no superior a los 5 días posteriores a la celebración de las asambleas.

Las actas expresará lo tratado en materias tales como:

- a) Admisión de nuevos militantes
- b) Elección de miembros de la Comisión Ejecutiva Local
- c) Aprobación o censura de la gestión de la Comisión Ejecutiva Local
- d) Aprobación de proyectos de ponencia o resolución
- e) Aprobación de presupuestos
- f) Elecciones de nominados a cargos públicos electivos
- g) Elección de representantes de la agrupación local entre sus militantes a los distintos ámbitos de Juventudes Socialistas de España.
- h) Propositiones y el resultado de su votación.

Las actas de las asambleas agrupadas por orden cronológico serán archivadas y custodiadas en la sede de la agrupación, pudiendo ser consultadas por todos/as los/as militantes de la misma transcurridos 6 días desde la celebración de la asamblea.

En cuanto al desarrollo de la asamblea, después de la constitución, se aprobarán las actas anteriores, se darán los diferentes debates emanados del orden del día, se aprobarán si procede, y finalmente los ruegos y preguntas.

La Comisión Ejecutiva Local

Son muchos los matices y aspectos que podemos comentar sobre este órgano de dirección política de la Agrupación Local y, aunque los reglamentos nos sirven de marco, éstos otorgan un amplio abanico de formas según la composición cuantitativa y cualitativa de la Agrupación Local.

A la hora de configurar una Comisión Ejecutiva Local es importante tener en cuenta las inquietudes de cada uno para asignar funciones y ajustar el tamaño a las necesidades y disponibilidad de los miembros de la Agrupación Local. En ningún caso se debe copiar por copiar esquemas y tampoco llenar secretarías para que todo el mundo esté. En ocasiones, resultan más operativas Comisiones Ejecutivas reducidas que cuentan con un amplio dispositivo de participación como pueden ser los grupos de trabajo.

La Comisión Ejecutiva Municipal es el órgano ejecutivo de la Agrupación, y debe reunirse por lo menos una vez cada tres meses con carácter obligatorio.

Es elegida por la Asamblea correspondiente e informa a la misma en asambleas ordinarias, que se convocarán especialmente, como máximo, para este fin cada seis meses, siendo votados su gestión y plan de trabajo anualmente.

Ejecuta en el ámbito de la Agrupación las resoluciones de la asamblea y aplica la línea política definida por los órganos de Juventudes Socialistas en el ámbito superior.

La Comisión Ejecutiva Municipal celebrará sus reuniones con la periodicidad que él mismo acuerde a través de la elaboración de su propio Reglamento de Funcionamiento Interno, siempre respetando el mínimo establecido en el presente reglamento.

La Comisión Ejecutiva Municipal debe ser un órgano operativo que adecue su tamaño y estructura a las necesidades de la acción política en su ámbito.

Las funciones de la Comisión Ejecutiva Municipal serán:

- a) Aplicar la política y las líneas de actuación de las Juventudes Socialistas.
- b) La organización, gestión y administración de la vida interna de las Juventudes Socialistas.
- c) La representación de la organización en el ámbito municipal.
- d) Mantener las relaciones con el resto de entidades juveniles de ámbito municipal y con el respectivo Consejo de la Juventud.
- e) Asimismo, instruirá los expedientes disciplinarios que se le presenten en su ámbito, con arreglo al Reglamento Federal de Garantías Estatutarias y Revisión de Cuentas.
- f) Todas aquellas otras que le sean asignadas por los Estatutos y Reglamentos de Juventudes Socialistas.

La Comisión Ejecutiva Municipal Mancomunada se compondrá, como mínimo, de la:

- Secretaría General
- Secretaría de Organización y Acción Electoral
- Secretaría de Política Institucional y/o Formación.

El Secretario General no podrá ser elegido por más de dos mandatos completos de cuatro años y, en todo caso, no podrá permanecer más en el cargo que ocho años.

Las personas que ostentes la Secretarías Municipal de cada municipio podrán ostentar simultáneamente dicha Secretaría y cualquier otra de las áreas en las que se estructure la Comisión Ejecutiva, a excepción de la Secretaría General de la Agrupación.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva Local están obligados a asistir a las reuniones de la misma, teniendo que justificar debidamente su no asistencia.

Son competencia de los miembros de la Comisión Local:

- **Secretaría General.** Coordina la política y la estrategia de Juventudes Socialistas en la Agrupación y es el portavoz cualificado de la misma. Ostenta la representación de Juventudes Socialistas en su ámbito. Conjuntamente con el Secretario de Organización coordina los trabajos de la Comisión Ejecutiva y convoca las reuniones de la misma formulando la propuesta de orden del día. Realiza la redacción definitiva de los informes de gestión de la Comisión Ejecutiva a la Asamblea. Será miembro nato de la Comisión Ejecutiva Local del PSOE local.
- **Secretaría de Organización y Acción Electoral.** Es responsable del desarrollo orgánico de Juventudes Socialistas y mantiene la relación con los afiliados, velando por el cumplimiento de las decisiones emanadas de los órganos competentes. Realiza el seguimiento de la afiliación de Juventudes Socialistas siendo el responsable del Censo de la Agrupación, tanto en el ámbito interno de la misma como en relación con el Departamento de censo del ámbito superior. Fomenta y coordina las actividades dirigidas a consolidar la estructura de Juventudes Socialistas en la sociedad. Se responsabilizará de la gestión económica de la Agrupación así como de los estudios electorales del municipio.
- **Secretaría de Política Institucional.** Es el responsable del seguimiento de la política municipal y de las relaciones que se establezcan entre la Agrupación y el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento o Distrito.

- **Secretaría de Formación.** Será la encargada de impulsar las tareas formativas de Juventudes Socialistas en su ámbito territorial y desarrollar un plan de formación al que han de incorporarse los nuevos afiliados.
- **Secretaría de Administración.** Es la responsable de la gestión económica de la Agrupación y elabora el presupuesto de la misma.
- En el caso de existencia de **Secretarios Ejecutivos (vocales)**, éstos desarrollarán las funciones que la Comisión Ejecutiva les encomiende, debiendo tener atribuidas responsabilidades concretas y continuadas.

Los miembros que componen la Comisión Ejecutiva asumirán sus funciones de acuerdo a la Secretaría a la que estén adscritos. Cualquier modificación en el ejercicio de las responsabilidades asignadas, deberá ser comunicada a la Asamblea de afiliados, debiendo tratarse como un punto del orden del día de dicha convocatoria.

La Comisión Ejecutiva elaborará un Programa Anual de Trabajo, de forma democrática y con participación de todos los/as militantes. En dichos programas se ha de promover el trabajo orgánico, además de la participación en Institutos, Universidad, Asociaciones de vecinos, etc. que permitan estar en permanente contacto con todas las áreas de la sociedad. Sobre el cumplimiento del Plan anual de Trabajo habrá de rendir cuenta, como mínimo, anualmente en Asamblea.

De las reuniones de la Comisión Ejecutiva se levantarán actas que deberán ser firmadas por el Secretario General y el Secretario de Organización.

Será este último el que se responsabilice de la confección de las mismas y de su archivo, quedando éstas a disposición de cualquier miembro de la Comisión Ejecutiva que lo solicite.

La Comisión Ejecutiva Local se entiende debidamente constituida cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros. Los miembros están obligados a asistir a las reuniones de la misma, teniendo que justificar debidamente su ausencia.

Los acuerdos se toman por mayoría simple de los presentes. Para que las decisiones adoptadas sean válidas se requiere que todos sus miembros hayan sido notificados de la reunión.

Se harán constar en el Acta de cada reunión los votos particulares que hubiere sobre las decisiones recaídas.

En caso de empate, decidirá el voto del Secretario/a General.

En cualquier caso, en las reuniones ordinarias de la Comisión Ejecutiva Municipal se tratarán, además de los que se propongan, los siguientes puntos:

- a) Información sobre circulares, convocatorias y comunicados recibidos de los Órganos Superiores de Juventudes Socialistas.
- b) Altas y bajas.
- c) Situación económica de la Agrupación.
- d) Actividad del PSOE y del Grupo Socialista de los Ayuntamientos del ámbito territorial de la Agrupación.

La responsabilidad de la Comisión Ejecutiva Local es colegiada, lo que no exime a sus miembros de la responsabilidad individual en el desempeño de sus funciones.

En el caso de la dimisión de la mitad más uno de los miembros de la Comisión Ejecutiva, se procederá al nombramiento de una Comisión Gestora según lo establecido en los Estatutos y Reglamentos Federales de JSE.

Si la dimisión se produce en el transcurso de una Asamblea, la mesa de la Asamblea se quedará como dirección provisional hasta el nombramiento de una Comisión Gestora según lo establecido en los Estatutos y Reglamentos Federales de JSE.

Las reuniones de la Comisión Ejecutiva se restringen a la asistencia y presencia de sus miembros, salvo que la propia Comisión Ejecutiva acuerde la convocatoria de otras personas por razones de interés político u organizativo.

Formarse es clave

Un secretario de organización, no sólo ha de cumplimentar los trámites protocolarios de un alta, sino que ha de explicar y ser consciente de la importancia de la formación, en general, y en los nuevos afiliados, en particular.

Para la coordinación de los recursos humanos, no sólo es necesario saber sus inquietudes y preferencias, sino también que aquéllos que asumen responsabilidades reciban formación sobre la misma.

Siempre habrá que empezar porque **los afiliados conozcan Juventudes Socialistas** en profundidad, qué papel juega la organización, qué papel pueden jugar ellos interna, externamente y de cara al PSOE, tanto orgánicamente como institucionalmente.

En segundo lugar, los afiliados deben **conocer las instituciones y su funcionamiento**, cuanto menos, la local.

En tercer lugar, cabría hacer hincapié en el **conocimiento del mundo asociativo**, en general, y en particular el de la localidad, aportando también conocimiento básico sobre los Consejos de la Juventud.

En cuarto lugar, se debería relacionar el apartado anterior con el **análisis y desarrollo del movimiento estudiantil**. Habrá que exponer cuales son los referentes asociativos locales y en la Universidad y, si no existen, habrá que crearlos, separando ambas organizaciones pero manteniendo un Grupo de Trabajo específico dentro de la Agrupación Local.

Estos aspectos son imprescindibles, pero son muchas las áreas que pueden ser susceptibles de contar con formación específica, en función de las necesidades de cada Agrupación Local.

Para la realización de un Plan de Formación Local, es interesante contar con la Comisión Ejecutiva de ámbito superior pero, en cualquier caso, la CEF cuenta también dentro de su Plan de Formación Federal de un área específica para el ámbito local, del cual podrás hacer uso.

En los cursos de formación es importante que aquéllos que la imparten sean conocedores de la materia, pudiendo, en muchos casos, no remitirse sólo a dirigentes de Juventudes Socialistas o del Partido, sino también a especialistas, profesionales o referentes sociales.

La formación es un derecho de los militantes establecido en los estatutos federales, por eso ha de ser constante, ya sea sobre temas genéricos o sobre específicos que puedan surgir.

Glosario

➤ A:

Abanderado: El joven abanderado es el emblema histórico de Juventudes Socialistas, anterior al puño y la estrella.

Acreditación: Parecido a un carnet, sirve para identificarte en congresos, comités o actos en los que hay un número elevado de participantes. En Congresos y Comités, en los que a lo mejor no todos los asistentes tienen voto, sirve para diferenciar entre unos y otros.

Acta: Documento que recoge los acuerdos tomados y las intervenciones realizadas por los asistentes en la reunión de un órgano de Juventudes Socialistas.

Actos públicos: De modo general, un acto abierto a la participación de cualquier ciudadano, por ejemplo, un mitin. De modo particular, los compañeros y compañeras que forman un departamento específico para la realización de dicho acto.

Afiliarse: Acto por el que expresas tu voluntad de pertenecer a Juventudes Socialistas, rellenando la ficha de afiliación, adjuntando tu fotocopia del DNI.

Agrupación: Es la estructura que posee Juventudes Socialistas (y también el PSOE) en un municipio determinado. Donde debes ir a afiliarte. En las grandes ciudades, hay más de una Agrupación, y suelen ser de cada distrito.

Agrupación Comarcal: Es la estructura que reúne a las Agrupaciones Municipales de una misma comarca y que posee Juventudes Socialistas en Galicia y País Valenciano para su tradicional división territorial en Comarcas. Además, en otras regiones, es una estructura de coordinación entre las Agrupaciones Municipales de una comarca determinada, aunque no toda la región se divida en comarcas.

Agrupación en el exterior: Juventudes Socialistas cuenta con Agrupaciones en el extranjero para aquellos jóvenes españoles que viven fuera de nuestras fronteras. Existe Agrupación en Chile, en Uruguay, en Venezuela y una para Europa.

Agrupación Provincial: En las Comunidades Autónomas con más de una provincia, como es el caso de Andalucía, el conjunto de Agrupaciones de los pueblos y localidades de una misma provincia forman la Agrupación Provincial.

Altas y bajas: Conjunto de personas que se afilian a Juventudes Socialistas o que dejan de pertenecer a Juventudes Socialistas en un espacio de tiempo determinado y en un lugar determinado. En cada Asamblea de una Agrupación se debe informar de estos cambios.

Apoderados: En unas elecciones, las personas que representan al PSOE sin estar adscritas a una mesa electoral concreta. Pueden ejercer en los colegios electorales de una misma circunscripción electoral. Juventudes Socialistas colabora con el PSOE el día de las elecciones haciendo que sus militantes ayuden como apoderados. Sus funciones te las pueden explicar más concretamente en tu Agrupación.

Asamblea: Órgano máximo de una Agrupación, en la que los afiliados toman decisiones y controlan la labor de dirección de la Comisión Ejecutiva.

Asambleario: Funcionamiento en el que no hay una dirección o Comisión Ejecutiva sino que todos los afiliados deciden todo. En Juventudes Socialistas no está recogido o previsto. No obstante, hay provincias en cuyos congresos no se funciona con delegados, sino que acuden todos los afiliados, por lo que se dice que funcionan de modo “asambleario”, aunque luego sí eligen una Comisión Ejecutiva.

Aval: Firma de apoyo que se recoge para poder presentarse a Secretario General. En el PSOE, firma de apoyo que se recoge para esto mismo y también para presentarse a las elecciones primarias.

➤ **B:**

Blogosfera joven: Conjunto de blogs de los compañeros de JSE, en los que relatamos las actividades, actos, noticias, para crear opinión, debate e información en la Red, desde un punto de vista más personal y variado.

➤ **C:**

Campaña: Puede referirse a la campaña electoral, al periodo de 15 días previo a unas elecciones, en el que podemos pedir el voto para el PSOE. O puede referirse, de modo general, a las acciones y materiales que realiza Juventudes Socialistas para conciencias o destacar una determinada cuestión (por ejemplo, “la campaña contra la violencia machista”).

Canutazo: Intervención ante los medios de comunicación durante el desarrollo de una actividad o al finalizar la misma. Una especie de rueda de prensa “improvisada” o a pie de calle.

Caravana: Actividad que se realiza en una campaña electoral en la que varios militantes se desplazan en uno o varios coches para realizar actos de campaña y pedir el voto. Suelen dirigirse a localidades en las que posteriormente va a realizarse un mitin o bien a pequeños pueblos donde hay que echar una mano a los compañeros reforzándoles, bien porque sea un pueblo alejado, bien porque sean pocos, bien porque las elecciones estén muy empatadas.

Cargo orgánico: Compañero/a con responsabilidades en un órgano interno de Juventudes Socialistas (o del PSOE).

Cargo público: Compañero/a con responsabilidades en una institución, en representación del PSOE.

Carnet: El carnet de Juventudes Socialistas acredita tu condición de afiliado. Se manda unos meses después de afiliarte. Si no te ha llegado a casa al cabo de unos meses, consulta en tu Agrupación por si ha habido algún problema.

Cartón pluma: Material ligero, parecido al cartón, sobre el que se pueden imprimir motivos relacionados con Juventudes Socialistas o con una campaña determinada de Juventudes Socialistas y que se usan como fondo para la toma de imágenes por los medios de comunicación.

Casa del Pueblo: Local donde se encuentra la Agrupación del PSOE y de Juventudes Socialistas y que tiene, además de esto, una vertiente más social y participativa con los vecinos, contando con biblioteca, salas de reuniones, actividades, cafetería. Suelen estar muy extendidas en Asturias y Euskadi. Antes de la Guerra Civil estaban mucho más extendidas. En 1908, la inauguración de la Casa del Pueblo de Madrid por Pablo Iglesias supuso un importante empujón a las ideas socialistas en España.

Casetas de fiestas: Caseta que coloca el PSOE o Juventudes Socialistas en las fiestas de un barrio o municipio, en la que se sirven comidas y bebidas durante los días festivos a fin de recaudar fondos para el funcionamiento de la Agrupación.

CJE: Siglas del Consejo de la Juventud de España, una entidad pública que aglutina a las asociaciones juveniles de ámbito estatal y a los consejos de la juventud autonómicos. JSE es miembro de pleno derecho del CJE. Puedes ver su web en www.cje.org.

Claustro: Es el “parlamento interno” de una Universidad, donde se toman las decisiones administrativas, académicas, etc. Una parte de sus miembros son los representantes de los estudiantes, elegidos por estos últimos.

Comisión: Órgano que se encarga de unas funciones determinadas por encargo de un órgano superior. Por ejemplo, la Comisión Ejecutiva Federal lleva las funciones ejecutivas porque así ha sido elegida por el Congreso Federal. Además, puede ser cada uno de las partes en que se divide un órgano superior, para tratar varios asuntos simultáneamente. Por ejemplo, “el Congreso se dividió en 4 comisiones, que abordaron los diferentes documentos que se debatían”.

Comité: Órgano máximo entre la celebración de dos congresos de un determinado ámbito territorial. Así, el Comité Federal se reúne anualmente entre dos Congresos Federales (que se celebran cada 3-4 años). Controla la actividad de la Comisión Ejecutiva correspondiente, cubre vacantes en otros órganos, adopta resoluciones sobre la línea que se seguirá en algún asunto determinado. Se conforma por los delegados de los ámbitos de Juventudes inmediatamente inferiores. Algunos compañeros y compañeras del PSOE, más veteranos, pueden referirse a la Comisión Ejecutiva de tu Agrupación como “el Comité” porque era el nombre que se le daba antiguamente.

Comisión Gestora: Órgano provisional que gestiona un ámbito de Juventudes Socialistas cuando ha dimitido el Secretario General en ese ámbito o más de la mitad de la Comisión Ejecutiva de ese ámbito. Se encarga fundamentalmente de convocar el órgano que ha de elegir una nueva Comisión Ejecutiva.

Comité Electoral: Órgano provisional que se crea para realizar las tareas de una campaña electoral, y que se forma de modo fundamental (aunque puede no ser exclusivamente) con miembros de la Comisión Ejecutiva de ese mismo ámbito territorial. Así, por ejemplo, podemos escuchar “la Ejecutiva se ha constituido en Comité Electoral para las elecciones municipales, y ya han encargado los carteles en los que Paco aparece como candidato a alcalde”.

Compañero/a: Tratamiento que recibe cualquier otro militante de Juventudes Socialistas, del PSOE o de UGT y que se emplea, sobre todo, si no conoces su nombre.

Condomes del Consejo de la Juventud: Anualmente, el CJE realiza una campaña relacionada con la prevención de embarazos no deseados, con condones masculinos, femeninos, lubricante... Sobre su empleo, probada calidad y anécdotas, cada usuario puede hablar de modo bien diferente.

Congresillo: En algunos sitios, se usa este término para referirse al Congreso en el que simplemente se eligen delegados y delegadas para un Congreso de ámbito superior y se aprueban enmiendas al documento que se debatirá en ese Congreso superior. En los Congresillos no se eligen órganos ni se modifican los Estatutos.

Consejo de la Juventud: Si el CJE es el Consejo de la Juventud de España, en cada Comunidad Autónoma y en algunos municipios existen consejos de la juventud que agrupan a las asociaciones de esa Comunidad o municipio. Si en tu localidad tenéis varias asociaciones, constitúyelo (contacta con nosotros si quieres que te echemos una mano).

Consejo Escolar: Órgano interno de un Instituto de Enseñanza Secundaria o de FP, en el que se deciden determinados aspectos de la vida del centro. Una parte del mismo se elige por los estudiantes entre ellos.

Convocatoria: Documento o información por el que se convoca un determinado órgano, respetando los plazos reglamentarios, señalando fecha, hora, lugar de celebración y orden del día. Por extensión, documento o aviso por el que se convoca un determinado acto, un mitin, un reparto, etc. También es la hora fijada para empezar una reunión de un órgano. En una Asamblea, se empieza en la primera convocatoria si están presentes todos los convocados y en segunda, media hora después, con los que están presentes sin importar el número.

Corralito: En algunos sitios, se conoce con este término al lugar delimitado destinado a los dirigentes que van a intervenir en un acto o mitin. Suele ubicarse en las primeras filas y su acceso es restringido por seguridad.

Correo corporativo: Es el correo electrónico de Juventudes Socialistas en un determinado lugar, y no es un correo personal o privado.

Credencial: Documento expedido por la Junta Electoral correspondiente que acredita tu condición de interventor o apoderado del PSOE el día de las elecciones. No debe confundirse con la acreditación (v. acreditación).

➤ **D:**

Debate interno: Debate sobre la posición que debe tener Juventudes Socialistas en un determinado asunto, que se realiza internamente. Una vez adoptada la posición (por consenso o por mayoría), se da a conocer a la sociedad. Las posturas o matices que se han defendido internamente no deben continuar en el exterior de modo palpable, para así reforzar la postura común alcanzada. La expresión se usa, por ejemplo, en situaciones como: “Juventudes Socialistas tuvo un debate interno sobre la construcción de una depuradora en el pueblo y todos estuvieron de acuerdo, aunque hubo que votar si apoyábamos que fuera río arriba o más abajo”.

Delegación: Conjunto de compañeros y compañeras elegidos delegados por un mismo ámbito inferior en un órgano superior. Por ejemplo: Los delegados de la provincia de Jaén en el Comité Autonómico de Andalucía. Al portavoz se le denomina “cabeza de delegación”.

Delegado/a: Compañero o compañera que representa en un órgano superior a un ámbito de Juventudes Socialistas (que le ha elegido para ello).

Díptico: Folleto de papel de una doblez, que da lugar a cuatro caras.

Doble militancia: Estar afiliado a la vez al PSOE y a JSE. En Juventudes Socialistas también recomendamos estar afiliado a la UGT en el ámbito sindical.

➤ **E:**

ECOSY: Siglas de “European Community Organization of Socialist Youth”. Organización de las Juventudes Socialistas de la Unión Europea, de la que JSE es miembro. Puedes ver su web en <http://www.ecosy.org/> . Una de sus actividades principales es un campamento de verano cada tres años (Ecosy Summer Camp).

Edad límite: El día que cumples 31 años dejas de pertenecer a Juventudes Socialistas, salvo por determinadas excepciones temporales que vienen reguladas en los Estatutos y Reglamentos.

Ejecutiva: Modo abreviado de referirse a la “Comisión Ejecutiva”. Según el ámbito al que nos estemos refiriendo, será la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) para todo el Estado, la Comisión Ejecutiva Regional, Autonómica o Nacional (para cada Federación de cada Comunidad Autónoma), la Comisión Ejecutiva Comarcal (en Galicia y País Valencià), Municipal, de Distrito...

El Socialista: Periódico del PSOE, fundado por Pablo Iglesias en 1886.

Elecciones Primarias: Elecciones internas para designar candidato a Alcalde, Presidente de Comunidad Autónoma o Presidente del Gobierno. Sólo se da si más de un compañero quiere optar al puesto. Para presentarse, se requiere reunir una serie de firmas, que llamamos “avales”.

Enmienda: Propuesta de modificación de un texto que se está debatiendo. Hay de varios tipos.

- **Parcial:** Cuando afecta a una parte del texto, por ejemplo, un párrafo concreto.
- **Total, o a la totalidad:** Cuando se propone sustituir el texto debatido en su totalidad por otro.
- **Transversal:** Cuando afecta a una misma expresión presente a lo largo de un texto.

Dentro de las parciales, tenemos:

- **De adición:** La modificación que se propone añade palabras al texto.
- **De sustitución:** La modificación que se propone sustituye palabras del texto por otras.
- **De supresión:** La modificación que se propone quita palabras al texto sin ofrecer una alternativa.

Ensobrar: Meter cartas en sobre, por regla general, teniendo que doblar las cartas (y por extensión, cerrar el sobre). Una tarea en desuso con el correo electrónico, pero que a veces se realiza aún.

Escuela de Formación: Actividad muy común en Juventudes Socialistas, ya sea a nivel federal, ya sea en cada Federación, o en una provincia. Son escuelas de varios días (normalmente en fin de semana) que se realizan en un albergue juvenil o un sitio donde se pueda pasar la noche, que incluyen mesas de debate, talleres, actividades... Su realización se remonta a los años 30 del pasado siglo.

Eslogan: Lema de una campaña. Mayoritaria y tradicionalmente, los eslogan relacionados con los socialistas nunca han llevado verbos conjugados. “Por el cambio”, “por el buen camino”, “precisamente ahora”, “ilusión para ganar el futuro”, “protagonistas del cambio”.

Estatutos: Norma principal de Juventudes Socialistas en un determinado territorio. Las Agrupaciones Municipales no tienen Estatutos, sino que se rigen por los de ámbito superior. Los Estatutos no pueden contradecir las normas de ámbito superior, es decir, una Agrupación provincial, por ejemplo, no puede regular nada que contradiga lo que rige para toda una Federación. Suelen desarrollarse por Reglamentos.

Expediente: Proceso interno en el que se analiza la responsabilidad de uno o varios compañeros en unos determinados hechos, para apreciar si han cometido alguna infracción interna y, por tanto, si deben ser sancionados.

➤ **F:**

FAEST: Referente estudiantil de estudiantes progresistas y socialdemócratas a nivel federal, que aglutina a las asociaciones de carácter autonómico.

Federación: Estructura de Juventudes Socialistas para el territorio una Comunidad Autónoma.

Federal: Ámbito de Juventudes Socialistas que se refiere a los órganos de todo el territorio del Estado, es decir, de la suma de todas las Federaciones. Modo abreviado de referirse a la Comisión Ejecutiva Federal o a su sede.

Ferraz: Calle de Madrid en la que se encuentran la sede del PSOE y de JSE. Se suele emplear para referirse a los órganos federales en expresiones como “hay que enviar este sobre a Ferraz”. La sede del PSOE se encuentra en la casa donde vivió Pablo Iglesias en dicha calle, hasta su muerte en 1925.

Festival IUSY: Actividad de la IUSY que se celebra cada tres años y que reúne a miles de jóvenes socialistas de todo el mundo.

Foro Institucional: Actividad anual de Juventudes Socialistas en la que se reúnen cargos públicos jóvenes del PSOE, afiliados a Juventudes Socialistas, junto con compañeros que pueden llegar a serlo en futuras elecciones, para debatir y recibir formación que les sea útil en su tarea. Lleva celebrándose desde hace 6 años.

Frontis: Pared, lona, o pieza grande para poner junto a la pared, con motivos relacionados con un determinado acto, o con motivos genéricos para un salón de actos, que se pone en la parte trasera del escenario del acto.

➤ **G:**

Garantías: Modo abreviado de referirse a la Comisión de Garantías Federal o a la de una Federación. Las comisiones de garantías son los órganos judiciales de Juventudes Socialistas y sus competencias se reparten en función de la gravedad de los hechos que juzgan. Por norma general (aunque tienen más funciones), son órganos de apelación, a los que se recurre cuando no se está de acuerdo con la decisión adoptada en primera instancia por la Comisión Ejecutiva correspondiente.

Gestora: Modo abreviado de referirse a la Comisión Gestora.

GMS: Siglas de Grupo Municipal Socialista.

GPS: Siglas de Grupo Parlamentario Socialista.

Grada joven: En un mitin, asientos en los que se sientan los jóvenes, con un ambiente más participativo o movido que el resto del mitin. Normalmente, se sitúan en la parte trasera del escenario, detrás del orador.

Grupo de trabajo: Conjunto de compañeros encargados de una tarea concreta, bien de modo permanente o bien hasta que la tarea se termine. Las suele dirigir el Secretario de la Ejecutiva que se encargue del asunto que se vaya a tratar. Se pueden escuchar expresiones como “mañana es la reunión del grupo de trabajo de vivienda para terminar la propuesta que le pasaremos al alcalde”.

Grupo Federal: Un grupo de trabajo de nivel federal. Existen varios, su creación y sus miembros se nombran por la CEF y se ratifican por el Consejo Federal.

Grupo Municipal Socialista: Conjunto de los concejales y concejalas del PSOE en un Ayuntamiento determinado.

Grupo Parlamentario Socialista: Conjunto de diputados y diputadas del PSOE en el Congreso de los Diputados o en un parlamento autonómico. En el Senado, el conjunto de senadores y senadoras socialistas.

➤ **H:**

Hermanamiento: Acto por el que dos Agrupaciones de Juventudes Socialistas, o bien una de Juventudes Socialistas y otra de otro país (si son de Juventudes Socialistas, como regla general, de diferentes Federaciones) expresan pública y solemnemente tener unos lazos de unión más estables. Suelen realizar actividades o encuentros anuales y suelen prestarse mutua colaboración.

➤ **I:**

Informe de gestión: Documento en el que una Comisión Ejecutiva relata las gestiones que ha realizado, para informar a una Asamblea o a un Comité, a fin de que la gestión se vote (para aprobarla o rechazarla) por dicha Asamblea o Comité.

Informe económico: Igual que el informe de gestión, pero sólo en relación con las cuentas de ingresos y gastos de Juventudes Socialistas en ese ámbito territorial.

Internacional, La: Himno socialista por antonomasia. En esta guía encontrarás su letra y una breve explicación.

Interventor: Cada uno de los compañeros y compañeras que representan al PSOE en una mesa electoral el día de las elecciones. Sólo pueden intervenir en su mesa y son coordinados o ayudados por los apoderados. Juventudes Socialistas suele colaborar con el PSOE en la presencia de interventores en cada mesa electoral. En tu Agrupación te informarán de las funciones concretas de un interventor.

Invitado/a: Persona que acude a un congreso, comité, o cualquier otro órgano y que no es miembro de dicho órgano, por lo que no posee derecho a voto. Se le suele diferenciar en las acreditaciones.

IUSY: Siglas en inglés de International Union of Socialist Youth. La Unión Internacional de Juventudes Socialistas es la organización que agrupa a las organizaciones juveniles socialistas de todo el mundo. Tiene su sede en Viena. Cuenta con Comités en cada uno de los continentes y una dirección que recibe el nombre de Presidium.

➤ **J:**

JSC: Siglas de la Joventut Socialista de Catalunya. La JSC es la organización juvenil vinculada al PSC y se creó en 1978 por la fusión de las Juventudes Socialistas de Cataluña con el Moviment de Joves Socialistes de Catalunya (Movimiento de Jóvenes Socialistas de Cataluña) y el Moviment de las Joventuts Socialistes de Catalunya, (Movimiento de las Juventudes Socialistas de Cataluña). Su participación en el seno de JSE se regula por el Protocolo JSE-JSC firmado en el año 2009.

➤ **L:**

LGTB: Grupo Federal (ver definición) que se encarga de coordinar las acciones del colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, promoviendo las políticas de igualdad que les atañen y denunciando las discriminaciones que les afectan.

Listas abiertas: Tipo de candidatura en el que se puede votar a los integrantes de la misma de modo individual, sin tener que votar la candidatura completa, de modo que se vote un máximo de tantas personas como se permita en esa votación concreta y de modo que se puedan votar personas de diferentes candidaturas. En Juventudes Socialistas no están permitidas. En España, las elecciones al Senado se realizan con listas abiertas.

Listas bloqueadas: Candidatura en la que no se puede alterar el orden de los candidatos, de modo que pudiéramos votar al que aparece quinto, por ejemplo, en primer lugar.

Listas cerradas: Por oposición a las abiertas, son las candidaturas que se deben votar por completo, sin poder dejar de votar a alguno de sus miembros.

Listas completas: Candidatura en la que el número de titulares es igual al número total de puestos que se disputan en elección.

Logotipo: Emblema. En el caso de Juventudes Socialistas, el puño y la estrella. El desarrollo del logotipo adaptado a cada territorio debe realizarse de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de JSE, para que la imagen de la organización sea lo más homogénea posible.

➤ **M:**

Mani: Modo abreviado de mencionar una manifestación. En Juventudes socialistas, la cita más común y anual es la del Primero de Mayo.

Mesa: Órgano que preside y modera una Asamblea, un Comité o un Congreso. Su composición depende de si es la Mesa de uno de los tres órganos mencionados, pero de modo común, cuenta con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario de Actas. En los Comités y Congresos hay más de un Vicepresidente y hay un Secretario de Palabra, encargado de anotar el orden en que se van pidiendo las intervenciones. Las mesas de una Asamblea y un Congreso se eligen en el momento y en cada reunión de estos órganos. Las mesas de los Comités se eligen en Congreso y ejercen sus funciones en todos los Comités de un mismo mandato.

Militante: Afiliado que participa activamente en la vida interna de Juventudes Socialistas.

Mitin: Acto público, multitudinario, que suele estar relacionado con la campaña electoral, en el que se suceden intervenciones de diferentes dirigentes.

Moción de censura: Propuesta que se plantea en una Asamblea o Comité para destituir a la Comisión Ejecutiva y nombrar otra. En Juventudes Socialistas requiere que se ofrezca una alternativa a la Comisión Ejecutiva (moción de censura constructiva) y requiere para su aprobación de una mayoría especial (mayoría cualificada) regulada en los Reglamentos de JSE.

➤ **N:**

Nota de prensa: Comunicado en el que la Comisión Ejecutiva expresa la opinión de Juventudes Socialistas sobre un determinado asunto para informar a los medios de comunicación y que éstos lo transmitan como noticia, si así lo consideran.

➤ **O:**

Organización sectorial: Estructura del PSOE en la que los militantes, en lugar de agruparse por el municipio al que pertenecen, se reúnen en función de un determinado tema. Las Organizaciones Sectoriales están dirigidas por un coordinador y cuentan con voz, pero no con voto en los órganos del PSOE. Hay organización de emprendedores, de educación, de participación ciudadana, de medio ambiente...

➤ **P:**

Pancarta: Como sabes, pieza de tela o plástico en la que se plasma un lema para exhibirla en una manifestación. Pero lo mejor es elaborarlas nosotros mismos.

Pegada: Actividad consistente en pegar carteles de una campaña determinada, muy común en época electoral. Suele realizarse de noche y se emplea cola de empapelar paredes, cubos y escobas.

PES: Siglas en inglés de Party of European Socialists. Ver PSE.

Plan de trabajo: Plan de medidas para realizar en un periodo determinado que presenta una Comisión Ejecutiva a la Asamblea o a un Comité a fin de que estén informados y aporten lo que consideren. Su cumplimiento se recoge en el Informe de Gestión.

PNL: Siglas de “Proposición No de Ley”. Una proposición que se presenta en el Congreso de los Diputados o en un Parlamento Autonómico, por la que, en caso de ser aprobada, se insta al Gobierno (estatal o autonómico) a adoptar medidas sobre un tema.

Ponencia: Texto para debatir.

Ponencia Marco: Texto para debatir en un Congreso y que se modificará con las enmiendas que se aprueben.

Ponente: Persona autora de una ponencia y que sugiere la aprobación o rechazo de una enmienda en función de su encaje con el sentido del texto original. Interviniente en una conferencia o charla sobre un asunto determinado.

Precampaña: Periodo previo al inicio oficial y legal de una campaña electoral, en el que el clima de actividades se orienta ya, claramente, a las elecciones.

Primarias: Ver elecciones primarias.

PSE: Partido de los Socialistas Europeos, que aglutina a los partidos socialistas de la UE y el de Noruega.

PSOE: Partido Socialista Obrero Español, fundado por Pablo Iglesias en 1879. Partido del que JSE es la organización juvenil.

Puerta a puerta: Actividad por la que se da información o se pide el voto yendo de vivienda en vivienda. Suele ser más común en las elecciones municipales. Los compañeros de las Agrupaciones en el exterior la realizan también muy intensamente.

Puño y la Estrella: Emblema actual de JSE.

Puño y la Rosa: Emblema actual del PSOE. Viene a desarrollar de modo más actual el significado del antiguo emblema del yunque, el tintero y el libro.

➤ **Q:**

Quórum: Número suficiente de miembros para que una reunión de un órgano se celebre de modo válido. Suele considerarse suficiente la mitad más uno de sus miembros, aunque algunos órganos (la Asamblea de una Agrupación) pueden empezar con quienes estén presentes, sin importar el número, siempre que se hayan previsto dos convocatorias.

➤ **R:**

Reglamentos: Normas de desarrollo de los Estatutos. Pueden realizarse reglamentos a nivel federal o al de una federación. Por debajo de estos niveles, sólo se pueden realizar sobre determinadas materias.

Relevo generacional: Expresión que designa la sustitución de compañeros veteranos en puestos de responsabilidad por compañeros más jóvenes.

Renovación: Publicación de JSE desde 1907. Actualmente, la edición corre a cargo de la Fundación Ciudadanía Joven Tomás Meabe.

Reparto: Acto de difusión directa del material de una campaña.

Republicanismo: Teoría política que propugna como ideal que la esfera de derechos de un ciudadano no se encuentre dominada en ningún aspecto ni por los demás ciudadanos ni por el Estado, teniendo que garantizar éste las condiciones de esa no dominación. Su impulsor, el filósofo Philip Pettit, ha inspirado la acción de gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y los programas del PSOE.

Roll up: Aparato formado por una base en la que se guarda enrollada una pieza de papel/tela que se extiende y sujeta posteriormente mostrando un motivo de una campaña o un motivo genérico.

Rueda de prensa: Reunión de un portavoz de Juventudes Socialistas, normalmente el Secretario General correspondiente, con los medios de comunicación de su ámbito para exponerles el punto de vista de Juventudes Socialistas sobre una determinada materia y someterse a las preguntas que formulen los periodistas a fin de que los medios recojan lo tratado en la rueda de prensa como noticia.

Ruegos y preguntas: Punto final en una Asamblea ordinaria o Comité ordinario, en el que los asistentes pueden plantear a la Comisión Ejecutiva una solicitud (ruego) o formular una pregunta.

➤ **S:**

Salud: Expresión empleada como saludo laico. Suele usarse también como “Salud y República”.

Sede: Lugar físico de un órgano de Juventudes Socialistas o del PSOE, por regla general, superior al nivel municipal o de Distrito.

SG: Siglas empleadas para “Secretario General”.

Simpatizante: Persona que ha expresado a Juventudes Socialistas su intención de colaborar, sin llegar a afiliarse, por lo que no paga cuota, aunque tampoco tiene todos los derechos de un afiliado, principalmente el de voto.

SO: Siglas empleadas para “Secretario de Organización”.

Socialismo afectivo: Parte lúdica del socialismo, de cada encuentro, actividad o celebración.

Solidaridad Internacional: ONG con la que Juventudes Socialistas tiene suscrito un convenio de colaboración para la realización de proyectos de cooperación internacional. Parte de tu cuota de afiliado se destina a dichos proyectos.

Suplente: Las candidaturas a delegados y delegadas en los diferentes órganos de Juventudes socialistas han de acompañarse de un tercio de suplentes que, llegado el caso, sustituyen a los titulares por imposibilidad de asistencia, cumpliendo una serie de requisitos regulados previamente.

➤ **T:**

Tiro de cámara: Coloquialmente, zona que, en un escenario se encuentra recogida en la imagen de la cámara principal que va a emitir o grabar el acto de que se trate.

Tríptico: Folleto de papel de dos dobleces, que da lugar a seis caras.

➤ **U:**

UGT: Siglas de Unión General de Trabajadores, sindicato fundado por Pablo Iglesias en 1888 y vinculado históricamente al PSOE y a JSE.

➤ **V:**

Vocal: Nombre coloquial para designar al miembro de una Comisión Ejecutiva que no desempeña una secretaría concreta, sino que ayuda a quienes sí tienen esas funciones. Su nombre oficial es “Secretario/a ejecutivo/a”.

Voluntarios: Personas que colaboran con Juventudes Socialistas y el PSOE, especialmente en campaña electoral, y que pueden no estar afiliados. Suelen participar de actividades como las caravanas electorales.

➤ **Y:**

Yunque, tintero y libro: Emblema tradicional del PSOE, que simboliza el trabajo. El yunque representa el trabajo manual, en tanto que el tintero y el libro representan el trabajo intelectual.

La Internacional

Es el himno tradicional del movimiento obrero en general y también del PSOE. La letra original, en francés, es de Eugène Pottier, y fue escrita en 1871 dentro de su obra Cantos Revolucionarios. En 1888 Pierre Degeyter la musicalizó. Tiene diferentes letras, en castellano, de traducciones más o menos literales de la letra original francesa. La letra empleada por los socialistas españoles, la versión más antigua en castellano, es la siguiente:

Arriba los pobres del mundo,
en pie los esclavos sin pan.
Alcémonos todos al grito
¡Viva la Internacional!

Removamos todas las trabas
que oprimen al proletario,
cambiemos al mundo de base,
hundiendo al imperio burgués.

Agrupémonos todos
en la lucha final
y se alzan los pueblos
por la Internacional.

Agrupémonos todos
en la lucha final
y se alzan los pueblos con valor
por la Internacional.

El día que el triunfo alcancemos
ni esclavos ni dueños habrá,
los odios que al mundo envenenan
al punto se extinguirán.

El hombre del hombre es hermano,
derechos iguales tendrán,
la tierra será el paraíso,
patria de la humanidad.

Agrupémonos todos
en la lucha final
y se alzan los pueblos
por la Internacional.

Agrupémonos todos
en la lucha final
y se alzan los pueblos con valor
por la Internacional.

Bibliografía

Juventudes Socialistas 100 años protagonistas del cambio. Edita: Fundación Tomás Meabe (2006).

La forja de una cultura Historia reciente de Juventudes Socialistas 1975/1990. Edita: Fundación Tomás Meabe (1990).

Revista Renovación. Edita: JSE - JSU – FNJSE – JSE - Fundación Tomás Meabe (1907 – 2008).

El Socialista. Edita: PSOE.

Fuentes para la historia del Partido Socialista Obrero Español y de las Juventudes Socialistas de España. Edita: Fundación Pablo Iglesias (1991).

Estatutos Federales y Normativa Federal aprobada en el XXV Congreso Federal de JSE.

Guías de JSE del Aula de Formación de JSE.

Páginas de Interés

Juventudes Socialistas de España:

www.jse.org

Juventudes Socialistas de Andalucía:

www.jsandalucia.com

PSOE:

www.psoe.es

PSOE de Andalucía:

www.psoeandalucia.com

IUSY:

www.iusy.info

ECOSY / YES:

www.youngsocialists.eu

Fundación Tomás Meabe:

www.ftomasmeabe.org/

UGT:

www.ugt.es



**Juventudes
Socialistas
de Andalucía**